



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° .. 289-2015-P/IPD.....

Lima, 07 de Julio del 2015

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 143-2015-P/IPD de fecha 19 de marzo de 2015 y el Informe N° 474-2015-UP-OGA/IPD de fecha 25 de junio del 2015 de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 143-2015-P/IPD de fecha 19 de marzo de 2015, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de enero del 2014 el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que como anexo forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha advertido la existencia de un error material en el puesto número 76 y 131 del Presupuesto Analítico de Personal de Plazas Permanentes para Personal Empleado Nombrado Periodo 2014 de la Resolución de Presidencia N° 143-2015-P/IPD de fecha 19 de marzo de 2015;

Que, si bien existe la necesidad de rectificar el error material detectado en la citada Resolución, la rectificación a que hubiere lugar no modifica, cambia o varía el sentido de la decisión de la misma;

Que en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 289-2015-P/IPD

Lima, 07 de Julio del 2015

Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con los vistos de Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio el error material con efecto retroactivo, de la Resolución de Presidencia N°143-2015-P/IPD de fecha 19 de marzo del 2015, en el puesto número 76 del Presupuesto Analítico de Personal de Plazas Permanentes para Personal Empleado Nombrado Periodo 2014 en el sentido siguiente:

Donde dice:

Table with columns: Nº, N° Nivel Remu, Cantidad de Plazas (Presup, Ocupad), Cargo Estructural, Nombres, Remuneración (Mensual, Total Anual), and Condición Laboral (Empleado, Médico, Obrero, Contrat, Essalud) with specific expense codes.

Debe decir:

Table with columns: Nº, N° Nivel Remu, Cantidad de Plazas (Presup, Ocupad), Cargo Estructural, Nombres, Remuneración (Mensual, Total Anual), and Condición Laboral (Empleado, Médico, Obrero, Contrat, Essalud) with specific expense codes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 289-2015-P/IPD.....

Lima, 07 de Julio del 2015

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR, de oficio el error material con efecto retroactivo, de la Resolución de Presidencia N°143-2015-P/IPD de fecha 19 de marzo del 2015, en el puesto número 131 del Presupuesto Analítico de Personal de Plazas Permanentes para Personal Empleado Nombrado Periodo 2014 en el sentido siguiente:

Donde dice:

Table with columns: Nº, NIVEL REMU, CANTIDAD DE PLAZAS (PRESUP, OCUPAD), CARGO ESTRUCTURAL, NOMBRES, REMUNERACION (MENSUAL, TOTAL ANUAL), and CONDICION LABORAL (EMPLEADO, MEDICO, OBRERO, CONTRAT, ESSALUD). Includes specific expense codes and values for employees QUIÑONES VELITA JOSE ANTONIO.

Debe decir:

Table with columns: Nº, NIVEL REMU, CANTIDAD DE PLAZAS (PRESUP, OCUPAD), CARGO ESTRUCTURAL, NOMBRES, REMUNERACION (MENSUAL, TOTAL ANUAL), and CONDICION LABORAL (EMPLEADO, MEDICO, OBRERO, CONTRAT, ESSALUD). Includes specific expense codes and values for a vacant position (VACANTE).

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a las Oficinas competentes del IPD y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al interesado.

Regístrese y comuníquese,

Signature of DR. SAUL BARRERA AYALA, Presidente (e) INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

